

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..
Carrera 10 No. 14-33, piso 19, Tel. 2821885
cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 11001-40-03-045-2018-00302-00

Como no fue posible la notificación personal del demandado **WILSON SANCHEZ CERQUERA**, se ordena su EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 4 de junio de 2020, se ordena a la Secretaría que incluya el proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, al que se refiere el inciso 5º del artículo 108 del C.G. del P..

Vencido el término de que trata el inciso 6º del último precepto jurídico citado, ingrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite a que haya lugar.

Notifíquese,



LUIS CAMILO PENA RINCÓN
JUEZ 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.